

# GACETA OFICIAL

AÑO XXIV

PANAMÁ, 21 DE OCTUBRE DE 1927

NÚMERO 5200

## PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.

RODOLFO CHIARI

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central—Casa particular: Plaza Andamio, N° 42.

Secretario de Gobierno y Justicia.

CARLOS L. LOPEZ

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central—Casa particular: Plaza Andamio, N° 42.

Secretario de Relaciones Exteriores.

HORACIO F. ALFARO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central—Casa particular: Plaza Andamio, N° 42.

Subsecretario de Hacienda y Tesoro.

JULIO QUIJANO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central—Casa particular: Plaza Andamio, N° 42.

Secretario de Instrucción Pública.

JEPPHA B. DUNCAN

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central—Casa particular: Plaza Andamio, N° 42.

Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

MANUEL QUINTERO V.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central—Casa particular: Plaza Andamio, Boulevard Republica, N° 92.

## CONTENIDO

## PODER EJECUTIVO NACIONAL

## SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PÚBLICAS

Páginas

Decreto número 46 de 1927, de 10 de Octubre, por el cual se hacen los nombramientos en el Departamento Nacional de Higiene y Salubridad Pública..... 17655

## SECCIÓN PRIMERA

Resolución número 31, de 19 de Octubre de 1927..... 17655

## RAMO DE PATENTES Y MARCAS

Resolución número 1987, de 10 de Octubre de 1927..... 17655

Resolución número 1985, de 10 de Octubre de 1927..... 17655

Resolución número 1988, de 10 de Octubre de 1927..... 17655

Resolución número 1989, de 10 de Octubre de 1927..... 17655

Resolución número 1991, de 11 de Octubre de 1927..... 17655

Certificado número 1764 de registro de marca de fábrica..... 17656

Certificado número 1765 de registro de marca de fábrica..... 17656

Certificado número 1766 de registro de marca de fábrica..... 17656

Certificado número 1767 de registro de marca de fábrica..... 17656

Solicitud de registro de marcas de comercio..... 1767

## RAMO DE MINAS

Resolución número 34, de 18 de Octubre de 1927..... 17657

## OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Resolución de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el año de ochocientos veintisiete (1927)..... 17657

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el año 1927..... 17657

Avisos Oficiales..... 17657

Edictos..... 17657

## Poder Ejecutivo Nacional

## SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PÚBLICAS

## DECRETO NUMERO 46 DE 1927

(DE 19 DE OCTUBRE)

por el cual se hacen los nombramientos en el Departamento de Higiene y Salubridad Pública.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

A su Señoría: — Nombrar a los señores Raimundo V. Ibarra y Ezquiel Rodolfo Zúñiga, como secretarios de Higiene y Salubridad Pública del Departamento de Higiene y Salubridad Pública, con el sueldo mensual de veinte y seis pesos (Bs. 75.00), y con derecho a una beca de (Bs. 15.00) mensuales en calidad de viáticos.

Comuníquese y publíquese.

Bajo el sello del Poder Ejecutivo Nacional, a veintiún de Octubre de mil novecientos veintisiete.

R. CHIARI.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

MANUEL QUINTERO V.

## RESOLUCION NUMERO 31

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Primaria.—Resolución número 31.—Panamá, Octubre 19 de 1927.

Visto el Acuerdo número 15 de 11 de Octubre de 1927, del presente año, del Concejo Municipal del Distrito de Las Palmas, que lo expidió el Distrito, procura a disposición de la Municipalidad, los fondos que a ella pertenecen, provenientes del 20% del producto de la venta de tierras, de acuerdo con el artículo 55 de la Ley 65 de 1927, los cuales se entregarán depositados en el Banco Nacional.

SE RESUELVE:

Autorizase al Gerente del Banco Nacional para que: por conducto del señor Federico Palacios, Comisionado al efecto por el Círculo de dicha Distrito, programe a disposición de la Municipalidad, los fondos que a ella pertenecen, provenientes del 20% del producto de la venta de tierras, de acuerdo con el artículo 55 de la Ley 65 de 1927, los cuales se entregarán depositados en el Banco Nacional.

Con dichos fondos, el Municipio de Las Palmas emprenderá el mejoramiento o apertura de caminos vecinales, y construcción y reparación de alcantarillados, obras que serán supervisadas por el Gobernador de Veraguas.

Comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

MANUEL QUINTERO V.

## RESOLUCION NUMERO 1989

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Segunda.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución número 1989.—Panamá, Octubre 19 de 1927.

En ejercicio de fecha 22 de Junio del corriente año, el licenciado de la c.c. J. R. Arnoldo "Papaya" Company, de casas Mall y St., ciudad de Winston-Salem, condado de Forsyth, Estado de Norteamérica, Estados Unidos de América, solicitó del Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, el registro de una marca de fábrica que usara sus prendas para apear y distinguir en el mercado todos sus productos de tipo de tela, tela y en toda forma; telas para fundas, tapicería, etc.

Bin &amp; Cie., domiciliada en la Place des Carmes-Duchamps, Clermont-Ferrand, Francia, solicitó del Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, el registro de una marca de fábrica que usara sus prendas para apear y distinguir en el comercio cañuelas en bulto, cañuelas en hojas, a amarrar, turieras, erogueras y gatos, palas para armar y desarmar, llantas, taladros, bombas neumáticas y sus accesorios, llantas, de todas clases y para todos usos, sus elementos y sus accesorios, válvulas, etc. para reparaciones, reguladores de presión (controladores de presión), recipientes para aire (bouteilles d'air) y conexiones para la inflación de llantas, etc., etc., indicadores de desinflación, ruedas, pernos para fijar ruedas, soportes para ruedas, pastas, etc., para reparaciones (lo te haces tu mismo) y piezas de soldadura (haciendo descolonizar) paños y servicos de talca, Tapetes, aristas y todas otras cosas y publicaciones.

La marca en referencia consiste en una etiqueta cuadrangular que contiene las palabras PRINCE ALBERT y la representación de un caballero en un óvalo que ocupa el centro de la etiqueta. El resto de la etiqueta se reserva para avisos, etc.

La marca se aplica en los efectos mismos, o en las envolturas, cajas, paquetes latas, botellas, otros recipiente, etc., de éstos de manera que se estime conveniente, y los dueños se reservan el derecho.

(a) al uso de la marca en todo tamaño, color y forma, y de introducir variaciones en las diferentes partes de que consiste, sin que en nada se altere su carácter distintivo.

(b) al uso de las palabras PRINCE ALBERT (en el inglés o traducidas, en otro idioma) o solo o en combinación con uno o más de las otras distintivas;

(c) al uso del retrato indicado o solo o en combinación con uno o más de las otras distintivas de la marca.

Teniendo en cuenta que en esta solicitud se han llenado todos los requisitos exigidos por las leyes sobre la materia,

SE RESUELVE:

Registrar, bajo la responsabilidad de los interesados, y dejando a salvo derechos de terceros, la marca de fábrica que se ha hecho mención, la cual sólo podrá usar en el territorio de la República la firma Bin &amp; Cie. de Clermont-Ferrand, Francia.

Expedir el certificado respectivo y archivar el expediente.

Regístrese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

MANUEL QUINTERO V.

Panamá, Octubre 10 de 1927.

En esta misma fecha y bajo el número 1765 se expidió el certificado a que se refiere esta Resolución.

El Jefe de la Sección Segunda,

Rafael Alzamora.

## RESOLUCION NUMERO 1989

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Segunda.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución número 1989.—Panamá, Octubre 10 de 1927.

En ejercicio de fecha 27 de Mayo del corriente año, el señor Earle Carson Mc Farland, en su carácter de apoderado general autorizado de la United Fruit Company, de Jersey City, Estados Unidos de América, solicitó del Poder Ejecutivo, por medio de la Sección de Patentes y Marcas, la Resolución número 1989.—Panamá, 10 de Octubre de 1927.

En ejercicio de fecha 22 de Junio del corriente año, el licenciado de la c.c. J. R. Arnoldo "Papaya" Company, de casas Mall y St., ciudad de Winston-Salem, condado de Forsyth, Estado de Norteamérica, Estados Unidos de América, solicitó del Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, el registro de una marca de fábrica que usara sus prendas para apear y distinguir en el mercado todos sus productos de tipo de tela, tela y en toda forma; telas para fundas, tapicería, etc.

Teniendo en cuenta:

Que en esta solicitud se han llenado todos los requisitos exigidos por las leyes sobre la materia,

SE RESUELVE:

Registrar, bajo la responsabilidad de los interesados, y dejando a salvo derechos de terceros, la Patente de Invención

## GACETA OFICIAL

de que se ha hecho público, la cual sólo podrá explotar en el territorio de la República de Panamá y por el término exclusivo de diez (10) años la «United Fruit Company», de Jersey City, Estados Unidos de América.

Expírese el certificado respectivo y archívese el expediente.

Regístrate y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

MANUEL QUINTERO V.

Panamá, Octubre 10 de 1927.

En esta misma fecha y bajo el número 5139 se expidió el certificado a que se refiere esta Resolución.

El Jefe de la Sección Segunda.

Rafael Alzamora.

## RESOLUCION NUMERO 1930

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Segunda.—Ramón de Patentes y Marcas.—Resolución número 1930.—Panamá, Octubre 10 de 1927.

En memoria de 27 de Septiembre último, diríjase a este Departamento por el señor M. D. Cardoze, en su calidad de presidente de la sociedad denominada «Brewing and Refining Company, Limited» y que se relaciona con la solicitud la ch. por el señor H. Jaramillo Avilés, como apoderado del licenciado A. G., de Glarus, Suiza, para que se le conceda y registre una Patente de Invención, por quince años, la cual consiste en una mejoría del procedimiento ordinario para la preparación especial de cerveza, con el objeto, especialmente, de dar un sabor de cerveza reposada y apropiarse su conservación, manifestando el licenciado que está dispuesto a comunicar dentro del término que este Decreto le señale, por medio de peritos y de una inspección ocular, que el descubrimiento o invento que se desea patentar es del dominio público, y pide, fundado en el artículo 837 del Código Administrativo, que se le expida copia autorizada de todos los documentos presentados por el señor Jaramillo Avilés, juntamente con la solicitud de éste.

Poniendo a la vista la expresada solicitud del señor Jaramillo Avilés, se observa que respecto al primer objeto del memorial del señor Cardoze, que en dicha memoria no se trata de patentar ninguna invención ya patentada en otro país en el caso d. artículo 1930 del Código Administrativo intercado por el mencionado, sino de obtener una patente directa de costa, no patentada en Panamá.

Con respecto al segundo objeto del memorial, estando telégramo en carretera la solicitud del señor Jaramillo Avilés, los documentos seguíanlos por correo, relativos a una invención en la industria de fabricar cervaza no patentada en Panamá, y de las cuales se pide copia para su vista personal, tienen el carácter de reservados.

Por tal motivo,

SE RESUELVE:

No acceder a lo solicitado por el señor M. D. Cardoze en el memorial de que se refiere.

Comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

MANUEL QUINTERO V.

## RESOLUCION NUMERO 1931

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Segunda.—Ramón de Patentes y Marcas.—Resolución número 1931.—Panamá, 11 de Octubre de 1927.

Un escrito de fecha 22 de junio del corriente año, el secretario de la «Nestle and Anglo-Swiss Condensed Milk Co. de Cham y Vevey, Suiza, y de St. George's House 678, Eastcheap, Londres,

Inglatera, solicito del Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, el registro de una marca de fábrica que me otorga su poderosa para amparar y distinguir en el comercio la leche evaporada, leche condensada, leche en polvo y otros productos de leche.

La marca en referencia consiste en una etiqueta rectangular con sendas líneas paralelas y perpendiculars; dicho rectángulo contiene un óvalo que se extiende casi hasta los lados del recuadro. En el centro del óvalo aparece la representación del brazo de un árbol y una tijera de mano en la actividad de tomar alimento de otro árbol. En la parte superior del óvalo se ve la palabra distinta NESTLE'S y en la parte inferior «Evaporated Milk». Inmediatamente debajo del óvalo se encuentran las palabras Nestle Brand y (a) Trade Mark, (b) Unregistered, (c) Standard. En cada lado del fondo hay la representación de una medalla.

La marca se aplica en los efectos mismos o en las envolturas, cajas, latas, paquetes, botellas, tazas, recipientes, etc., de los de manera que se estime conveniente, y los dueños se reservan el derecho de usarla en todo color, tamaño y forma y de introducir variaciones en las diferentes partes de que consiste, sin que se altere su carácter distintivo.

Tenemos lo en cuenta:

Que en esta solicitud se han llenado todos los requisitos exigidos por las leyes sobre la materia.

SE RESUELVE:

Registrar, bajo la responsabilidad de los interesados y dando a saber brevemente la materia de la marca de que se habla en el mismo, la cual sólo podrá usar en el territorio de la república, la «Nestle and Anglo-Swiss Condensed Milk Co. de Cham y Vevey, Suiza y de St. George's House 678, Eastcheap, Londres, Inglaterra».

Expírese el certificado respectivo y archívese el expediente.

Regístrate y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

MANUEL QUINTERO V.

Panamá, Octubre de 11 de 1927.

En esta misma fecha y bajo el número 1706 se expidió el certificado a que se refiere esta Resolución.

El Jefe de la Sección Segunda,

Rafael Alzamora.

## CERTIFICADO NUMERO 1704

de registro de marca de fábrica.

Fecha del Registro: 10 de Octubre de 1927.—Caduc: 10 de Octubre de 1937.

RODOLFO CHIARI,

Presidente Constitucional de la República de Panamá.

el número 5139 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 9 de Julio de 1927.

Panamá, a los diez días del mes de Octubre de mil novecientos veintisiete.

R. CHIARI.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

MANUEL QUINTERO V.

## DESCRIPCION DE LA MARCA:

La marca en referencia consiste en los siguientes caracteres y colores: MICHELIN & CIE. CLEMENT-FERRAND, MICHELIN & CIE. MICHELIN CLEMENT FERRAND Y MICHELIN.

La marca se aplica en los efectos mismos o en las envolturas, cajas, paquetes, botellas, otros recipientes, etc., de los de manera que se estime conveniente, y los dueños se reservan el derecho de usarla en todo color, tamaño y forma y de introducir variaciones en las diferentes partes de que consiste, sin que se altere su carácter distintivo.

—

## CERTIFICADO NUMERO 1705

de registro de marca de fábrica.

Fecha del Registro: 10 de Octubre de 1927.—Caduc: 10 de Octubre de 1937.

RODOLFO CHIARI,

Presidente Constitucional de la República de Panamá.

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados dejando a salvo derechos de tercero, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 1991 de esta misma fecha, una marca de fábrica de la «J. Reynaud Tobacco Company, de Exiles Main y 5<sup>a</sup> ciudad de Winstan-Salem, condado de Forsyth, Estado de Carolina, para amasar y distribuir en el mercado tabaco y procesos de tabaco de toda clase y en toda forma; tubos para fumadores; ropas, etc., que se elaboran o fabrican en Winston-Salem, Estado de North Carolina, E. U. A., de la cual marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fue presentada el día 22 de Junio de 1927 en la forma determinada por la ley y publicada en el número 5140 de la GACETA OFICIAL correspondiente al 11 de Junio de 1927.

Panamá, a los diez días del mes de Octubre de mil novecientos veintisiete.

R. CHIARI.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

MANUEL QUINTERO V.

## DESCRIPCION DE LA MARCA:

La marca en referencia consiste en una etiqueta cuadrangular con sendas líneas paralelas y perpendiculars; dicho rectángulo contiene un óvalo que se extiende casi hasta los lados del recuadro. En el centro del óvalo aparece la representación del brazo de un árbol y una tijera de mano en la actividad de tomar alimento de otro árbol. En la parte superior del óvalo se ve la palabra distinta NESTLE'S y en la parte inferior «Evaporated Milk». Inmediatamente debajo del óvalo se encuentran las palabras Nestle Brand y (a) Trade Mark, (b) Unregistered, (c) Standard.

(a) al uso de la marca en todo tamaño, color, y forma, y de introducir variaciones en las diferentes partes de que consta, sin que se altere su carácter distintivo.

(b) al uso de las palabras PRINCE ALBERT en negro, en negrilla o trazo grueso, en la parte superior de la etiqueta, y en la parte inferior de la misma, y en el centro de la misma, en negrilla, en negrilla o trazo grueso, y en la parte inferior de la misma, en negrilla, en negrilla o trazo grueso.

(c) al uso del retrato en relieve o en relieve, combinado con uno o más de los cuatro dibujos de la marca.

## PATENTE DE INVENCION N° 269.

Fecha de la Patente: 16 de Octubre de 1927.—Caduc: 10 de Octubre de 1937.

RODOLFO CHIARI.

Presidente Constitucional de la República de Panamá.

HACE SABER:

Que la «United Fruit Company», de Jersey City, Estados Unidos de América, por medio de su apoderado general señor Earle Carson McFarland, han solicitado y obtenido en legal forma, de conformidad con lo establecido por el artículo 40 de la Constitución de la República y por las leyes respectivas, y en virtud de la Resolución número 1959, de esta misma fecha, privilegio por el término de diez (10) años para explotar un invento que se relaciona con tres procedimientos usados en la cura del cañavil; de cuya explicación detallada y de los diseños correspondientes se adhieren a esta Patente sendos ejemplares, y queda un ejemplar de cada una de dichas piezas depositado en la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.

La solicitud fue presentada el día 27 de Mayo de 1927 y publicada en el número 5139 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 9 de Julio de 1927.

Por tanto, habiéndose llevado al respecto todas las formalidades legales, se pone a la «United Fruit Company», mediante la presente, en posesión de privilegio exclusivo por el término de diez (10) años, contado desde hoy, para explotar en la República el invento de que se hace mención.

Dada en Panamá, el día diez de Octubre de mil novecientos veintisiete.

R. CHIARI.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

MANUEL QUINTERO V.

## CERTIFICADO NUMERO 1706

de registro de marca de fábrica.

Fecha del Registro: Octubre 11 de 1927.—Caduc: 11 de Octubre de 1937.

RODOLFO CHIARI,

Presidente Constitucional de la República de Panamá.

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de tercero, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 1991 de esta misma fecha, una marca de fábrica de la «Nestle and Anglo-Swiss Condensed Milk Co. de Cham y Vevey, Suiza, y de St. George's House, 678, Eastcheap, Londres, Inglaterra, de la cual marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fue presentada el día 22 de Junio de 1927, en la forma determinada por la ley y publicada en el número 5140 de la GACETA OFICIAL correspondiente al 11 de Junio de 1927.

Panamá, a los once días del mes de Octubre de mil novecientos veintisiete.

R. CHIARI.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

MANUEL QUINTERO V.

## DESCRIPCION DE LA MARCA:

La marca en referencia consiste en una etiqueta rectangular con sendas líneas paralelas y perpendiculars; dicho rectángulo contiene un óvalo que se extiende casi hasta los lados del recuadro. En el centro del óvalo aparece la representación del brazo de un árbol y una tijera de mano en la actividad de tomar alimento de otro árbol. En la parte superior del óvalo se ve la palabra distinta NESTLE'S y en la parte inferior «Evaporated Milk». Inmediatamente debajo del óvalo se encuentran las palabras Nestle Brand y (a) Trade Mark, (b) Unregistered, (c) Standard.

palabras distintivas NEST BRAND y (a) Trade Marks, (b) "Nestwatches" (c) Sterilized. En cada lado del rido hay la representación de una medalla. La marca se aplica en los efectos usados o en las envolturas, cajas, bálsas, paquetes, botellas, otros recipientes, etc., de diseño, de manera que su estínto convenga y los dueños se reservan el derecho de usarla en todo color, tamaño y forma y de introducir variaciones en las diferentes partes de que consiste, sin que se altere su carácter distintivo.

## SOLICITUD

de registro de marca de comercio.

**Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas:**

Yo, Jorge Domingo Arias F., en mi condición de Director-Gerente de la razón social American Trade Developing Company de esta ciudad, ocupo ante el Poder Ejecutivo por el digno conducto de usted, para pedir el registro de una marca de comercio para amparar y distinguir en el comercio de un jabón para baño y tocador que importa hace a granel tanto de Alemania, la casa comercial arriba mencionada.

Dicha marca consiste en las palabras JABON ROSACIA, escritas en letras gor-

Mayo y 27 de 17 de Junio del corriente año, dictadas por esta Secretaría, respecto de unas zonas mineras solicitadas por los señores Castor R. Carranza, Charles W. Northrop y Henry Stipp, el 12 de Mayo de 1925,

## SE RESUELVE:

Mantener, como en efecto se mantiene en todas sus partes, las Resoluciones Ejecutivas arriba mencionadas, dejando a salvo los derechos de las partes para que sean discutidos ante el Poder Judicial.

Comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

MANUEL QUINTERO V.

## OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

## RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 5 de Septiembre de 1927.

As. 4307. Escritura (sin número) de 10 de Agosto de 1921, de la Notaría de Colón, por la cual consta la hijuela de Rosaura Aguilera en el juicio de sucesión de Manuel María Aguilera.

As. 4308. Escritura 1157 de 30 del mes pasado, de la Notaría 2<sup>a</sup>, por la cual José A. Colado constituye hipoteca a favor de Otto J. Lindo, sobre una finca ubicada en este Distrito.

As. 4309. Escritura 246 de 25 de Julio de este año de la Notaría de Los Santos, por la cual María C. A. veda a Lissonne y otro constituyen hipoteca a favor de Francisca Gutiérrez, sobre dos fincas ubicadas en Bugaba.

As. 4310. Escritura 458 de 19 del mes pasado, de la Notaría 1<sup>a</sup>, por la cual Ricardo Herrera adquiere el asiento 3995 del Domo 13 del Distrito, y vende a Edgar Ellinger Gravtor un lote de terreno ubicado en este Distrito.

As. 4311. Escritura 1192 de 3 de los corrientes, de la Notaría 2<sup>a</sup>, por la cual Estefanía U. Lewis y otros constituyen hipoteca a favor del Banco Nacional, sobre dos fincas ubicadas en esta ciudad.

As. 4312. Escritura 216 de 5 de Julio de este año, de la Notaría de Chiriquí, por la cual Josefina B. Lombardi ratifica una venta hecha por Santiago Lombardi a Grant McCartney y otro.

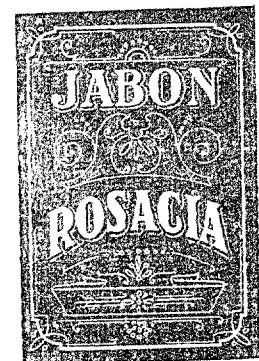
As. 4313. Escritura 491 de 3 de los corrientes, de la Notaría 1<sup>a</sup>, por la cual el Banco Nacional da un préstamo adicional a Sara S. de Jaramillo.

As. 4314. Oficio de 27 del mes pasado, del Juez 1<sup>a</sup> de este Circuito, en el cual comunica que a petición de Dolores F. Iglesias se ha decretado embargo sobre una finca de propiedad de Margarita O. de Matutino, ubicada en esa ciudad.

As. 4315. Escritura 1037 de 12 del mes pasado, de la Notaría 2<sup>a</sup>, por la cual Abigail B. de Hoyos constituye hipoteca a favor de Rita S. sobre una finca ubicada en este Distrito.

As. 4316. Escritura 1195 de esta fecha, de la Notaría 2<sup>a</sup>, por la cual se protocoliza el acta de remate verificado en el Juzgado 39 de este Circuito el 31 del mes pasado, por el cual se adjudicó a Joaquín Álvarez parte de una finca de propiedad de Tresid Desiderio Cañas, ubicada en esta ciudad.

Panamá, Septiembre 5 de 1927.  
J. D. Arias F.



dass (mayusculas) en caracteres amarillos, en fondo negro y dichas palabras dentro de un cuadrillero ornamental. Esta marca se aplica en los efectos mismos, o en las cajitas, cajas, paquetes, anuncios, cartones, otros recipientes, etc., de éstos de manera que se utilice convenientemente. Dicha marca también podrá usarse en todos los tamaños, color y forma, y de introducir variaciones en las diferentes partes de que conste, sin que en ella altere su carácter distintivo.

Panamá, Octubre 17 de 1927.

J. D. Arias F.

República de Panamá.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Panamá, 19 de Octubre de 1927.

Publíquese la anterior solicitud en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas y si pasados noventa días después de la fecha de la primera publicación, no se hubiere presentado oposición alguna en contrario, se procederá a verificar el registro que se solicita.

Por el Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

El Subsecretario del Despacho,

J. M. FERNANDEZ.

2 vs. 1

## RESOLUCION NUMERO 34

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Segunda Sección.—Ronda de Minas.—Resolución número 34.—Panamá, Octubre 19 de 1927.

En consideración al memorando dirigido al señor Juez 1<sup>a</sup> de la Secretaría, por el señor John Jackson Calfee en el representante legal de la sociedad fundadora Panama Corporation Limited, por medio del cual pide la reconsideración de las Resoluciones números 26 de 30 de

Mayo y 27 de 17 de Junio del corriente año, dictadas por esta Secretaría, respecto de unas zonas mineras solicitadas por los señores Castor R. Carranza, Charles W. Northrop y Henry Stipp, el 12 de Mayo de 1925,

que extendida el 11 de los corrientes ante el Juez 2<sup>a</sup> de este Circuito, por la cual Luis Felipe Ramírez constituye hipoteca a favor de Carlos Jaramillo Bistrada y Sara Segovia de Jaramillo, para garantizar los perjuicios que pudiera causarles con motivo de un secuestro.

As. 42. Escritura 386 de 12 de Septiembre último de la Notaría de Colón, por la cual se protocolizan las diligencias sobre título de propiedad de una casa ubicada en Colón de pertenencia de Enrique Pucci.

As. 43. Escritura 1036 de hoy, de la Notaría 2<sup>a</sup>, por la cual Florentino Cotes consigue poder general a Tomás Gabriel Duque y revoca otro poder concedido a Carlos Macnac Pernetti.

As. 44, 45, 46. Contratos celebrados por la Panzzone Garage Co. y William F. G. A. Aleja G. de Morales y Ceñú Ruiz, por los cuales dicha compañía da en venta un carro a cada uno de estos señores.

As. 47. Copia de la diligencia de fianza extendida el 8 del mes actual, ante el Juez 2<sup>a</sup> de este Circuito, por la cual Héctor Valdés constituye hipoteca sobre una finca de su propiedad, a favor de Angel Ascencio y otro, para responder de los perjuicios que pueda causarles con motivo de un secuestro.

As. 48. Escritura 1404 de hoy de la Notaría 2<sup>a</sup>, por la cual Juan de Vaca constituye a favor de Miriam Lyons, sobre una finca en esta ciudad,

As. 49. Escritura 1406 de hoy de la Notaría 2<sup>a</sup>, por la cual Manuel Salvador del Vasto vende a Lucía Garaitalo y Eleuterio Collato, varios bienes ubicados en esta Provincia.

As. 50. Contrato celebrado entre Edelmo Rivera y Leandro Martínez el 25 de Julio de este año, por el cual el primero se compromete a vender al segundo su cosecha de naranjas de una finca en Capira por el término de un año.

As. 51. Escritura 562 de 8 de los corrientes de la Notaría 1<sup>a</sup>, por la cual se protocoliza el juicio de sucesión de Carlos los Carbono Jr.

As. 52. Escritura 953 de 27 de Julio de este año de la Notaría 2<sup>a</sup>, por la cual Gertrudis D. Arias vende a José A. Arias una finca en esta ciudad.

As. 53. Escritura 1405 de esta fecha de la Notaría 2<sup>a</sup>, por la cual José A. Arias declara la construcción de una casa en terreno propio ubicado en esta ciudad.

As. 54. Escritura 1409 de esta fecha de la Notaría 2<sup>a</sup>, por la cual Ricardo A. de la Guardia vende a José A. Arias una finca en esta ciudad.

As. 55. Escritura 559 de 8 de los corrientes de la Notaría 1<sup>a</sup>, por la cual se reorganiza la sociedad denominada Office Service Company.

Panamá, Octubre 13 de 1927.

El Registrador General,

B. QUINTERO A.

## AVISOS OFICIALES

## PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

L. GONZALEZ.

## AVISO

En la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL así:

Por un año.....	B. 6.00
• seis meses.....	3.00
• tres meses.....	1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores el día de la salida.

En la misma Oficina están a la venta las siguientes publicaciones oficiales:

Disposiciones legales y reglamentarias sobre Registro Público, a B. 0.25 el ejemplar.

Las Leyes de 1916 a 1917 a 1918 a 1919 a B. 1.00 el ejemplar.

Las Leyes de 1920 a B. 0.25 el ejemplar.

Los Códigos Nacionales, así: Civil, Penal y de Minas, Judicial, Fiscal y Administrativo a B. 2.50 el ejemplar empastado, y a B. 1.50 a la rústica.

PEDRO LÓPEZ,  
Jefe de la Sección de Ingresos.

## AVISO

En la Oficina de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, se halla a la venta al precio de B. 1.00, el folleto que contiene todas las disposiciones sobre Tiegas Nacionales.

PEDRO LÓPEZ,  
Jefe de la Sección de Ingresos.

## AVISO OFICIAL

## SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Se hace saber al público que las nóminas o cuentas que se tragan al Despacho para ordenar el pago, no serán recibidas sino en las horas de la mañana de cada día, y la entrega de las mismas se hará en las horas de la tarde del día siguiente, o se devolverán con las objeciones del caso si no estuvieren correctas.

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho,

JULIO QUIJANO.

## DICTOS

EDICTO  
El suscrito, Juez Primero del Circuito de Colón,

Cita a Hilda M. Linda de Copeland, para que por él o por apoderado, comparezca a este tribunal a ser notificada de la demanda de divorcio que contra ella ha propuesto John W. Copeland, advirtiéndole que si no comparece en el término de treinta días hábiles, se le nombrará un defensor con quien continuará el curso del juicio.

Fijado hoy, primero de Octubre de mil novecientos veintiún, en lugar público de la Secretaría.

El Juez,  
B. REYES T.

El Secretario,  
César Caballero.

6 vs.—2

## EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de David, al público,

## HACE SABER:

Que en poder del señor Francisco Jurado se encuentra depositada una vaca a marillla, como de tres años de edad, marcada a fuego así:

-A-

Que este animal ha sido denunciado por el señor Francisco Jurado por estar vagabundo por los llanos de Chiriquí, jurisdicción de este Distrito, desde hace más de un año y sin tener dueño conocido.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1890 y 1891 del Código Administrativo, se fija al presente edicto en lugar de costumbre de esta Alcaldía por el término de treinta días, y copia del mismo se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia para que sea publicado en la GACETA OFICIAL, para que todo el que crea oportuno a una resarcimiento en tiempos breves.

Paseado este término, será rematada en subasta pública por el señor Alcalde Municipal de este Distrito, si nadie se presenta a reclamarlo como suyo, y para que sirva de formal notificación se fija el presente edicto, hoy 27 de Septiembre de 1927, siendo las diez de la tarde.

**III Alcalde,**

**N. DELGADO J.**  
Mario José González,  
Secretario de la Alcaldía.

30 vs.—9

**EDICTO**

**III Inscripción Alcalde 2º suplente**  
**Districto de Oca.**

**HACE SABER:**

Que en poder del señor José Barría veleiro de Valerio, de esta jurisdicción, se encuentran depositados una yegua de color marrón salpicado, como de tres años de edad y un pollito bayo blanco (que va ser marrón) como de un año y cinco meses de edad, hija de la misma yegua, ambos bien marcados de ninguna clase.

Todos animales fueron denunciados por el mismo señor Barría, por estar vagando por Valerio, la yegua madre desde hace diez años y el pollito denunciado que nació y fue conocido.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se lanza el presente edicto en el lugar visible de este Distrito, en los días concurredos de la fecha más parecida de treinta días y una copia se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL por el mismo término mencionado en el cual, sin oponerse se hágase presentado a referirme, serán vendidos en subasta pública por el señor Tesorero Municipal.

Y para que sirva de formal notificación, se lanza el presente edicto en Oca, a los noventa días del mes de Septiembre de mil novecientos veintidós.

**III Alcalde,**

LISANDRO BARRIOS.

**III Secretario Interino,**

S. MIRONES H.

30 vs.—10

**EDICTO**

**III Inscripción Alcalde Municipal del Distrito de Chico.**

**HACE SABER:**

Que en poder del señor Francisco Pimentel, vecino del Corregimiento de Chiquito, se encuentra depositada a nombre de este Despacho una lancha de madera de espesa, pintada de azul, que incluye veinticuatro ocho tablas y que pesa de doce kilos de peso y que tiene un ancho de once pulgadas de ancho.

El referido bien ha sido denunciado como bien vacante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1600 del Código Administrativo por estar vagando por aguas que corresponden a este Distrito y para dar cumplimiento a lo que ordena el artículo 1601 del mismo Código se lanza este aviso en lugar público de la Secretaría de este Despacho y en lugar concurredido de esta cabecera, y se envía copia de él para su publicación en la GACETA OFICIAL por el término de ley, a fin de que el que en ella sea dueño, lo haga valer en tiempo oportuno.

Estos artículos permanecerán fijados por el término de treinta días de conformidad con la Ley.

**III Alcalde,**

ABEL PEDRESCHEL

El Of. E.,

Vicente Tapia.

30 vs.—14

**AVISO**

**III Inscripción Alcalde Municipal del Distrito de Antón,** al público,

**HACE SABER:**

Que en poder del señor Jesús A. Cárdenas se encuentra depositado un toro de color marrón, como de tres años de edad, orlado y con este ferrete en la anca derecha:

**JP**

Fue presentado por el señor Valentín Moreno como bien vacante.

Para dar cumplimiento a los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo se lanza el presente edicto en lugar visible de la cabecera y se envía públicamente por el término de treinta días, para los efectos legales.

**EDICTO**

**III Inscripción Alcalde Municipal del Distrito de Melchior G.**

**HACE SABER:**

Que en poder del señor Manuel de Jesús Herrera, de esta naturaleza y veintidós años se encuentra depositada

una regua de color baya-marrón crudo de color azul a los tres años de edad y tres potrancas mestizas que se distinguen de la manera siguiente: la primera de color baya, de tres años de edad; a segunda, de color lúborio, da siete y medio de edad; y la tercera, y última de color negro, de tres meses de edad; que la yegua pílferamente citada, madre de las potrancas está marcada a fuego en la pulpa del lado de montar con este ferrete: FV, las cuales han sido dadas a este Despacho por el mismo depositario como bienes vacantes, sin dueño o nacido, por encontrárselas pasando en las llanuras de Oca, de esta jurisdicción, desde hace más de diez años.

Y en cumplimiento a los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se lanza aviso en los lugares públicos de la localidad, en la Secretaría de esta Oficina y copia del mismo se remite a la Secretaría de Gobernación y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL por el término de 30 días, para el que se considera dueño de dichos animales se pílfera a hacer valer sus derechos de conformidad con la Ley, o de no, se procederá al remate en el momento pílfera por el Tesorero Municipal del Distrito.

Penonomé 23 de Septiembre de 1927.

**III Alcalde,**

José P. Rodríguez.

**El Secretario,**

Edmundo Carlos.

30 vs.—10

**AVISO**

**III Inscripción Alcalde Municipal del Distrito de Agustín Arango,** al público,

**HACE SABER:**

Que en poder del señor Alejandro Tejada, vecino de este Distrito, se encuentra depositado un caballo blanco, galopante, como de diez años de edad sin señales de enfermedad y marcado a fuego con el siguiente ferrete:

**C**

El anuncio en referencia hizo de denuncia ante este Despacho, con el resultado de que vagara donde iba desafiada por el lugar denominado La Costilla de este parroquia sin consecuencia alguna.

Por tanto y en atención a lo prescripto por el artículo 1601 del Código Administrativo se lanza aviso en los lugares públicos y un ejemplar se remite al señor Gobernador de la Provincia para su publicación en la GACETA OFICIAL, para que todo el que se crea dueño de tal animal en cuestión lo haga valer en tiempo oportuno.

Estos artículos permanecerán fijados por el término de treinta días de conformidad con la Ley.

**III Alcalde,**

ABEL PEDRESCHEL

El Of. E.,

Vicente Tapia.

30 vs.—14

**AVISO**

**III Inscripción Alcalde Municipal del Distrito de Antón,** al público,

**HACE SABER:**

Que en poder del señor Jesús A. Cárdenas se encuentra depositado un toro de color marrón, como de tres años de edad, orlado y con este ferrete en la anca derecha:

**JP**

Fue presentado por el señor Valentín Moreno como bien vacante.

Para dar cumplimiento a los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo se lanza el presente edicto en lugar visible de la cabecera y se envía públicamente por el término de treinta días, para los efectos legales.

Antón, Septiembre 1º de 1927.

**El Alcalde,**

JULIO BERNAL.

**El Secretario,**

Alfonso Ponce A.

30 vs.—18

**EDICTO**

**III Inscripción Alcalde Municipal del Distrito de Boquerón** al público en general,

**HACE SABER:**

30 vs.—18

Copia de este aviso será enviada al señor Secretario de Gobierno y Justicia, para su publicación en la GACETA OFICIAL, por órgano del señor Gobernador de la Provincia.

Horconetos, Agosto 30 de 1927.

**El Alcalde,**

CARLOS BARRIÉS CORTÉS.

**El Secretario,**

A. Cuevas G.

30 vs.—18

**AVISO**

**III Inscripción Alcalde Municipal del Distrito,** al público en general,

**HACE SABER:**

Que en poder del señor Pedro Rivas Vicente de esta Jurisdicción se encuentran depositadas tres reses vacas, una vaca de color amarillo encendido, otro novillo como de cinco años de edad en chiquitita maravilla a fuego así (M) en el anca del lado derecho y sobre el lemo de agua del mismo lado así (1) una novilla como de dos años y medio de edad, cañitangrijo, marcada a fuego con este hierreto (1) en el anca lado izquierdo y un ternero blistio caño de ratoro meses de edad ya destituido como de seis meses de edad, marcado a fuego así (1) todos sin señal de satélite.

Estos animales fueron denunciados a este Despacho por el señor Juan Pablo Marataga por encontrárselas vagando en el barrio de Petrelaguito por espacio de seis meses, haciéndole daño a los cultivos del denunciante y en las semilleras de los demás vecinos del lugar, sin conocer quién sea el dueño.

Para dar cumplimiento a lo prescripto en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo se ordena dejar el cresciente oficio en lugar de concurrencia de esta Alcaldía y copia del mismo se envía a la Secretaría de Gobernación y Justicia para que sea publicada en la GACETA OFICIAL para todo el que se crea dueño a hacer valer sus derechos y rematarlos en subasta pública por el Tesorero Municipal.

Las Minas, Agosto 24 de 1927.

**El Alcalde,**

JUAN B. PELÁEZ.

**El Secretario,**

Justo P. Patiño.

30 vs.—20

**EDICTO**

**III Inscripción Alcalde Municipal del Distrito,** al público en general,

**HACE SABER:**

Que en poder del señor Leandro Pimentel, de esta naturaleza y veintidós años, se encuentra depositada un pollito, colorado como de cobre azul de seis años, sin señal de sangre de ninguna clase, marcado a fuego así (1) en la pulpa del lado derecho con el siguiente ferrete:

**K**

Dicho animal ha sido denunciado ante esta Alcaldía, por el mismo señor Pimentel, dando cumplimiento a lo prescripto en el artículo 1600 del Código Administrativo, por encontrarlo vagando en el lugar denominado «Valerito», de esta jurisdicción, desde hace tres años pero más o menos, sin conocer cuándo apesar de las investigaciones que él ha hecho.

Por tanto al escrito Alcalde en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 1601 del mismo Código, se lanza el presente edicto en lugar público de esta Alcaldía y en los establecimientos más concurrencia de esta cabecera, por el término de treinta días y copia de él mismo se envía a la Secretaría de Gobernación y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Vencido el término fijado, sin que se presente alguien a hacer valer sus derechos, dicho semillero será rematado por el Tesorero Municipal del Distrito, en pública subasta.

Oca, Agosto 19 de 1927.

**El Alcalde,**

LUCIANO MIRONES G.

**El Secretario,**

G. G. Torres.

30 vs.—18

Imprenta Nacional—Bog. N° 3334